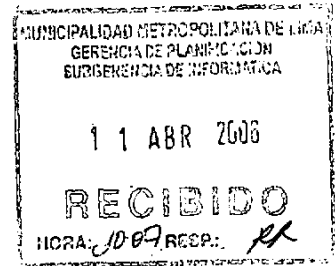




MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA



ACUERDO DE CONCEJO N° 131

Lima, 06 ABR 2006

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 6 de abril de 2006, el Informe N° 044-2006/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Oficio N° 284-2006-MML-PEMTNM del Proyecto Especial de Transporte No Motorizado (PETNM), comunicando haber recibido donaciones efectuadas por diversas instituciones y empresas para ser utilizadas en el evento "BICICLETEADA ZOOM DE VERANO 2006", celebrada el 05 de marzo de 2006, cuya valorización total asciende a S/. 21,919.20; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos Para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10.08.2004.

Que, el Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado (PETNM) mediante Oficio N° 284-206-MML-PEMTNM, dirigido al Subgerente de Cooperación Técnica Internacional, adjunta la información correspondiente a las donaciones recibidas, que incluye el detalle de los bienes y servicios, además de las empresas donantes, que fueron utilizados para el evento "BICICLETEADA ZOOM DE VERANO 2006" realizado el 05 de marzo de 2006, cuya valorización total asciende a S/. 21,919.20 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 20/100 NUEVOS SOLES); asimismo adjuntan en cuadro la Relación de Donaciones recibidas, Nota de Entrada a Almacén N° 000131-2006; Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22006000842, lo que es puesto en conocimiento de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, mediante Informe N° 044-2006/MML-GP-SCTI de fecha 21.03.06, emitido por la mencionada Subgerencia y recibido el 22.03.06.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen N° 78-2006-MML-CMAEDO y lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003;

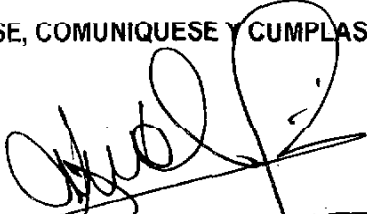
ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima por diversas instituciones y empresas, de bicicletas, polos y artículos varios, para ser destinados en el evento denominado "BICICLETEADA ZOOM DE VERANO 2006" realizado por el Proyecto Especial de Transporte No Motorizado (PETNM) el 05 de marzo de 2006, cuya valorización total de los bienes ascienden a S/. 21,919.20 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 20/100 NUEVOS SOLES), cuyo detalle consta en la documentación sustentatoria que se adjunta al Dictamen N° 078 de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agradecer a las instituciones y empresas, por el gesto de solidaridad y apoyo mostrado a través de la donación de bienes efectuados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Proyecto Especial de Transporte No Motorizado - PETNM, debiendo comunicarse a la Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar al Proyecto Especial de Transporte No Motorizado - PETNM, coordinar con el área competente a efecto de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Concejo


LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA